

Ushuaia, 02 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF n° 000996/2016 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto provisorio de la UNTDF; el Acta Breve de la 9ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 21 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad establece en su Art. 1° que la misma *“Acompañará a la comunidad en el desarrollo de sus recursos humanos, en la construcción social del territorio de la provincia y en su desarrollo económico sustentable, socialmente inclusivo, democrático, participativo y solidario; afianzando los valores primordiales establecidos por la Constitución Nacional y Provincial, la realización del individuo en libertad, el respeto a la diversidad ideológica, cultural, de credos y religiones, el pluralismo político, la participación solidaria, el compromiso ético, la igualdad de oportunidades sin discriminación alguna y la transparencia y equidad en los actos.”*

Que la Resolución 2065/65 de la Asamblea General de la O.N.U ha constituido uno de los principales argumentos jurídicos invocados por nuestro estado en función a su reclamo soberano sobre las Islas Malvinas.

Que dicha normativa reconoce la existencia de una situación colonial en torno al archipiélago e insta al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina a entablar negociaciones en torno a la disputa.

Que la comunidad internacional ha sido testigo de la inobservancia de la voluntad de diálogo por parte del Reino Unido, como así también cada vez más voces se alzan en los distintos rincones del planeta bregando por una resolución pacífica del conflicto;

Que nuestra cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional claramente sitúa la controversia en torno a Malvinas como nuestro gran Objetivo Nacional.

Que Río Grande, como la ciudad más próxima a las Islas Malvinas, por su mandato histórico producto de su participación en el conflicto de 1982; y por su incansable trabajo cimentando la paz en el Atlántico Sur, entiende que contamos con una oportunidad única, la de construir participativamente los diferentes escenarios en torno a esa negociación.

Que la comunidad Universitaria de la UNTDF recibe con beneplácito la invitación por parte del Municipio de Río Grande, a pensar juntos propuestas que permitan desactivar el conflicto existente sobre Malvinas tal como lo prevé la Resolución 2065/65 de la O.N.U. ///

///

Que es deseo de nuestra Casa de Altos estudios avalar iniciativas que nos permitan expresar el pensamiento de la comunidad fueguina respecto a dicha contienda.

Que en la Sesión del Consejo Superior mencionada en el Visto el tema fue discutido y aprobado por UNANIMIDAD.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

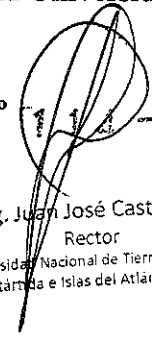
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el auspicio académico y aval institucional a las **II Jornadas Diálogo de Rio Grande**, a realizarse el día 23 de noviembre del 2016.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a toda la comunidad universitaria a través de la página web de la Universidad. Cumplido archívese.

Resolución CS n° 114 - 2016

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur